

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de diciembre de 1966 sobre reglamentación de la propaganda comercial aérea.

Excelentísimos señores:

Una larga experiencia ha puesto de manifiesto la conveniencia de coordinar los servicios y funciones del Ministerio de la Gobernación con los de carácter civil encomendados al Ministerio del Aire, en materia de propaganda comercial aérea, de creciente importancia en nuestro estado actual de desarrollo, cuya intervención administrativa es competencia primordial del Ministerio del Aire, para cuyo ejercicio completo y eficaz requiere la cooperación de distintos órganos provinciales y locales y especialmente de los Gobiernos Civiles.

Por todo lo expuesto y con objeto de instrumentar dicha cooperación para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 13 de agosto de 1948, regulador de la aludida competencia, esta Presidencia, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y del Aire ha resuelto:

1.º Para la ejecución de campañas u operaciones concretas de propaganda comercial aérea, las empresas que tengan concedida autorización del Ministerio del Aire para dedicarse a su ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 13 de agosto de 1948, habrán de formular programas detallados para el desarrollo de aquéllas, cuya aprobación solicitarán de dicho Ministerio, a través del Gobierno Civil de la provincia en la que hubiera de llevarse a cabo la propaganda.

2.º Los programas expresarán las circunstancias de tiempo, lugar y modalidades de actuación y se presentarán en el Gobierno Civil correspondiente acompañadas de la solicitud de su aprobación y de modelos de los impresos o diseños de los objetos que se pretendan utilizar.

3.º En el acto de presentación, las empresas habrán de acreditar que se encuentran autorizadas para dedicarse al ejercicio de la propaganda comercial aérea, mediante exhibición de la autorización correspondiente y entrega de copia literal firmada de la misma.

4.º Presentada la documentación en debida forma, con arreglo a los apartados anteriores, el Gobernador civil resolverá desde el punto de vista gubernativo acerca del contenido de los impresos, y con los asesoramientos previos que estime pertinentes, y en todo caso con audiencia del Alcalde de la pobla-

ción sobre la que pretendan realizarse los vuelos, remitirá el expediente a la Subsecretaría de Aviación Civil, acompañado de su informe acerca de todos y cada uno de los extremos que consten en el programa y de propuesta sobre la procedencia de su aprobación, manifestando en su caso las causas o razones por las cuales pudiera resultar inconveniente.

5.º Al emitir sus informes y propuestas, y, en general, en cuantas actuaciones lleven a cabo en esta materia, los Gobernadores civiles deberán tener presente la necesidad de evitar que la propaganda comercial aérea tenga lugar de manera que pueda perjudicar la seguridad o el orden público, la moralidad, la sanidad o los intereses generales cuya salvaguarda les corresponde.

6.º Los informes y propuestas desfavorables de los Gobernadores civiles tendrán carácter vinculante, siempre que la propaganda haya de consistir en el lanzamiento de paracaídas, de impresos o de cualesquiera otra clase de objetos, en las proximidades o sobre los cascos de las poblaciones y sobre las vías públicas, o cuando haya de llevarse a efecto sobre lugares en los que se celebren espectáculos o de gran concurrencia de público.

7.º Las resoluciones de la Subsecretaría de Aviación Civil, en relación con los programas aludidos, se notificarán a los interesados por el Gobierno Civil que hubiera tramitado el expediente.

8.º Simultáneamente, los Gobiernos Civiles comunicarán dichas resoluciones, remitiendo sendas copias de los programas, cuando éstos hayan resultado aprobados, a los Alcaldes de las poblaciones afectadas.

9.º Las autoridades locales y las fuerzas de orden público vigilarán la ejecución de toda la propaganda aérea que tenga lugar sobre sus respectivas jurisdicciones territoriales y denunciarán al Gobernador civil la que se lleve a cabo cuando no les conste que esté debidamente aprobada o cuando su realización infrinja de cualquier modo las condiciones bajo las cuales estuviere concebida la aprobación.

10. Los Gobiernos Civiles darán traslado al Ministerio del Aire de las denuncias que reciban, emitiendo al propio tiempo su informe al respecto y formulando las propuestas que estimaren procedentes.

11. Los Gobernadores civiles y las Autoridades y Agentes subordinados habrán de colaborar activamente con el Ministerio del Aire y con las empresas autorizadas para la ejecución de la propaganda comercial aérea, en la adopción de las medidas necesarias para evitar que se produzcan accidentes, daños o intranquilidad en la población.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y del Aire.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre.)  
(G. C.—6.477)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal y firme del camino vecinal de Titulcia a Villaconejos (kilómetros 1, 2, 3, 9 y 820 metros del 10).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—67.533)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 81 de la nacional I, por Piñuécar, a empalmar con el de Montejo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—67.534)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento

que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales de acceso a Pinilla del Valle, Oteruelo del Valle y Alameda del Valle.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—67.535)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el Proyecto de Ordenación presentado por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" para la construcción de un edificio en la plaza de Celenque, calles del Maestro Vitoria y de la Misericordia, plaza de las Descalzas y calle de San Martín, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.545)

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el Proyecto de Ordenación presentado por el "Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio de Obras Públicas" para terrenos sitos en la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la plaza de Juan Zorrilla, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que

aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.546)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de explotación de cinco líneas de microbuses para el servicio público colectivo de viajeros en Madrid, y dos con carácter experimental.

Plazos: La concesión se otorgará por nueve años, con posibilidad de rescisión transcurridos los tres primeros.

Garantía provisional: 50.000 pesetas por cada línea.

Garantía definitiva: 200.000 pesetas por cada línea.

Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de explotación de cinco líneas de microbuses para el servicio público colectivo de viajeros en Madrid, y dos con carácter experimental, con los itinerarios previstos en aquéllos, los acepta en su integridad y se compromete:

1) A explotar ..... líneas de microbuses (especificarse con detalle cual o cuales de ellas, en caso de no optar a todas las anunciadas) y con carácter experimental las dos líneas de circunvalación previstas en los pliegos.

2) A destinar para la prestación del servicio, un número mínimo de ..... microbuses, incluidos los de reserva, con capacidad de 14 a 20 plazas, y los servicios complementarios de ..... para su debida reparación y conservación.

3) A iniciar el servicio en el plazo de ....., dentro del mes siguiente a la notificación de la adjudicación, y a disponer en dicha fecha del material e instalaciones precisas para iniciar con efectividad el servicio.

4) A desarrollar el servicio con arreglo a los siguientes horarios y frecuencias ....., de conformidad con las bases establecidas, y establecer para estacionamiento de vehículos los siguientes locales.

5) Respetando el límite máximo de 5 pesetas no compromete a prestar el servicio por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas viaje. (Se especificará con detalle la descomposición de los factores constitutivos de la tarifa y se hará constar con claridad las modalidades o mejoras que se proponga establecer en beneficio del servicio, ventajas a los usuarios, sistema de cobro, tarifas especiales para abono, festivos, etc., frecuencias más cerradas o garantías y modalidades para mejor calidad del mismo, de acuerdo con lo previsto en las bases técnicas.)

Asimismo acompaña los documentos en que expresa las características, marca y planos de los vehículos, de conformidad con el apartado 7) de la séptima base técnica; planes de amortización del material previstos, póliza de seguros contratado descompuesta en sus partes constituyentes con indicación de las tarifas, y se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: Se halla en tramitación la aprobación superior de la tarifa propuesta.

Madrid, 27 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.556)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión liquidadora de los Servicios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas

EDICTO PARA INFORMACION PUBLICA

Siendo necesaria la expropiación forzosa de unas fincas sitas en la localidad de Quijorna (Madrid), afectadas por la construcción de varias viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se concede un plazo de 15 días hábiles para que todos los interesados, de conformidad con lo preceptuado en dicho texto legal, puedan aportar por escrito ante esta Comisión liquidadora, en el Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, planta quinta, despacho 33, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores en la finca que se describe. Asimismo, durante el plazo indicado, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante el citado Organismo a los solos efectos de subsanación de errores en la relación, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, hallándose de manifiesto en estas oficinas el correspondiente proyecto de expropiación.

De igual modo se comunica a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, que una vez publicada la descripción de dichas fincas y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante el referido Organismo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posible errores que se hayan padecido al relacionar las fincas afectadas por la urgente ocupación.

El mencionado proyecto de expropiación afecta a las siguientes fincas:

1) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con carretera de Navalagamella; al Sur, con finca de don Eloy Davilla; al Este, con finca de don Francisco Panadero Serrano, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 157 metros cuadrados aproximadamente.

2) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de don Jesús Plaza; al Sur, con finca de doña Pilar Panadero; al Este, con finca de don Eloy Dávila, de la que se segrega, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados aproximadamente.

3) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de don Eloy Dávila, don Francisco Panadero y don Valentín Marina; al Sur, con finca de doña Pilar Panadero y don Salustiano Panadero; al Este, con finca del Ayuntamiento y vía pública, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 266 metros cuadrados aproximadamente.

4) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con carretera de Navalagamella; al Sur, con finca de doña Pilar Panadero; al Este, con finca de don Francisco Panadero, de la que se segrega, y al Oeste, con finca de don Eloy Dávila. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados aproximadamente.

5) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con carretera de Navalagamella; al Sur, con finca de doña Pilar Panadero y con finca del Ayuntamiento; y al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Francisco Panadero. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados aproximadamente.

6) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de don Valentín Marina; al Sur, con finca de doña Pilar Panadero; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Valentín Marina y doña Pilar Panadero. Tiene una superficie de 66 metros cuadrados aproximadamente.

7) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de don Silvestre Serrano; al Sur, con finca de doña Asunción Serrano; al Este, no tiene por ser su superficie triangular, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de cuatro metros cuadrados aproximadamente.

8) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de doña Asunción Serrano y don

Silvestre Serrano, de la que se segrega; al Este, con finca de don Valentín Sánchez, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 66 metros cuadrados aproximadamente.

9) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de don Valentín Sánchez, de la que se segrega; al Este, con finca de don Manuel Díaz, y al Oeste, con vía pública y finca de don Silvestre Serrano. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados aproximadamente.

10) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de doña Esperanza Serrano; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Valentín Sánchez Rojas y don Manuel Díaz, de la que se segrega. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados aproximadamente.

11) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con vía pública; al Este, con vía pública, y al Oeste, con vía pública y con finca de doña Esperanza Serrano. Tiene una superficie de 305 metros cuadrados aproximadamente.

12) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de don Manuel Díaz; al Sur, con vía pública; al Este, con finca de herederos de Lorenzo Solarana, y al Oeste, con finca de doña Esperanza Serrano, de la que se segrega. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente.

13) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, no tiene por ser su superficie triangular; al Este, con finca de don Ventura Serrano, y al Oeste, con finca de don Anastasio Serrano, de la que se segrega. Tiene una superficie de 2,30 metros cuadrados aproximadamente.

14) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con vía pública y finca de don Ventura Serrano, de la que se segrega; al Sur, con finca de don Manuel Davilla; al Este, con finca de don Manuel Davilla, y al Oeste, con finca de don Anastasio Serrano y don Ventura Serrano. Tiene una superficie de 128,25 metros cuadrados aproximadamente.

15) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de don Ventura Serrano; al Sur, con finca de don Manuel Davilla, de la que se segrega; al Este, con finca de don Manuel Davilla, y al Oeste, con finca de don Ventura Serrano. Tiene una superficie de 48,50 metros cuadrados aproximadamente.

16) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de doña Julia González y doña Mercedes Ruibal; al Este, con finca de don Manuel Díaz, de la que se segrega, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 302 metros cuadrados aproximadamente.

17) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de don Manuel Díaz-Guerra; al Sur, con finca de doña Mercedes Ruibal; al Este, con finca de doña Mercedes Ruibal, y al Oeste, con vía pública. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados aproximadamente.

18) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de doña Julia González y don Manuel Díaz; al Sur, con finca de doña Agustina Vicente; al Este, con finca de doña Mercedes Ruibal, de la que se segrega, y al Oeste, con carretera de Navalagamella y con finca de doña Cecilia Gómez. Tiene una superficie de 1.190 metros cuadrados aproximadamente.

19) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de doña Mercedes Ruibal; al Sur, con finca de doña Mercedes Ruibal; al Este, con finca de doña Mercedes Ruibal, y al Oeste, con carretera de Navalagamella. Tiene una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente.

20) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de doña Mercedes Ruibal; al Sur, con finca de doña Agustina Vicente, de la que se segrega; al Este, con finca de doña Agustina Vicente, de la que se segrega, y al Oeste, no tiene por ser su superficie triangular. Tiene una superficie de 21 metros cuadrados aproximadamente.

21) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de doña Milagros Serrano; al Sur, con finca de doña Milagros Serrano; al Este, con vía pú-

blica, y al Oeste, no tiene por ser su superficie triangular. Tiene una superficie de 227 metros cuadrados aproximadamente.

22) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de doña Esperanza Serrano; al Sur, con finca de doña Milagros Serrano, de la que se segrega, y con finca de herederos de Daniel Serrano; al Este, con finca de doña Milagros Serrano, de la que se segrega, y al Oeste, con finca de doña Milagros Serrano, de la que se segrega. Tiene una superficie de 566 metros cuadrados aproximadamente.

23) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con carretera de Navalagamella; al Sur, con finca de doña Milagros Serrano; al Este, con finca de doña Esperanza Serrano, de la que se segrega, y al Oeste, con finca de doña Esperanza Serrano, de la que se segrega. Tiene una superficie de 505 metros cuadrados aproximadamente.

24) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de don Ventura Serrano y don Manuel Davilla; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de don Ventura Serrano. Tiene una superficie de 107 metros cuadrados aproximadamente.

25) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de doña Pilar Panadero; al Sur, con finca de don Salustiano Panadero, de la que se segrega; al Este, no tiene por ser su superficie triangular, y al Oeste, con finca de doña Pilar Panadero. Tiene una superficie de 37 metros cuadrados aproximadamente.

26) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con finca de don Manuel Callego; al Sur, con vía pública; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de Hermandad de Labradores, de la que se segrega. Tiene una superficie de 728 metros cuadrados aproximadamente.

27) Parcela sita en Quijorna; que linda: al Norte, con vía pública; al Sur, con finca de la Hermandad de Labradores, de la que se segrega; al Este, con vía pública, y al Oeste, con finca de la Hermandad de Labradores, de la que se segrega. Tiene una superficie de 560 metros cuadrados aproximadamente.

Según los antecedentes obrantes en este Organismo figuran como interesados en dicha expropiación: Don Jesús Plaza, don Eloy Davilla, doña Pilar Panadero, don Francisco Panadero Serrano, don Valentín Marina, Ayuntamiento, doña Asunción Serrano Gallego, doña Silvestre Serrano Gallego, don Valentín Sánchez Rojas, don Manuel Díaz-Guerra, herederos de Lorenzo Solarana Ramos, doña Esperanza Serrano, don Anastasio Serrano Serrano, don Ventura Serrano, don Manuel Davilla, don Manuel Díaz-Guerra, doña Mercedes Ruibal Simón, doña Cecilia Gómez Pérez, doña Julia González Cristóbal, doña Agustina Vicente, herederos de Daniel Serrano, doña Milagros Serrano Gorro, doña Esperanza Serrano Galán, don Manuel Davilla, don Salustiano Panadero, Hermandad de Labradores, Hermandad de Labradores.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Director general de Arquitectura Presidente de la Comisión liquidadora (Firmado).

(G. C.—6.387)

(I.—2.590)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 56.290 de entrada y 281.870 de registro, correspondiente al constituido en 17 de abril de 1964, propiedad de Vicente Barcelona López, en garantía tarjeta transportes radio acción M. D. C. C. camioneta matrícula M-286716, marca Sava, depósito en metálico, sin interés, 2.000 pesetas (4.397/966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de marzo de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—45.215)



Artex, S. A.—Princesa, 1.—1964. — Rama 15-697-a.—Núm. 97.—Comercio de maquinaria, etc.—Negativa.

Energua Fría, S. A.—Avd. de José Antonio, 88.—1964.—Rama 15.663-c.—Número 7.—Menor de electrodomésticos.—Negativa.

Alonso Civera Dubricio. — Plaza del Conde Miranda, 2.—Ref. 30.838.—1964. Rama 15-663-c.—Núm. 9. — Menor de electrodomésticos.—Cuota a ingresar: pesetas 16.000.

Almela Abella, Pascual.—Moratín, 39. Ref. 31.093.—1964.—Rama 15-704-e.—Núm. 10.—Compraventa de vehículos diversos.—Cuota a ingresar: 11.312 pesetas.

Ruiz Palencia, Agustín. — Santa Ana, núm. 29.—Ref. 31.202.—1964.—Rama 15-653.—Núm. 29.—Comercio máquinas de coser, bordar.—Cuota a ingresar: 3.676 pesetas.

Laboratorio Farmacéutico Nacional, Sociedad Anónima.—Hermosilla, 66.—Referencia 41.266.—1964.—Rama 13-301-b.—Núm. 19.—Fabricación de productos de perfumería, etc.—Negativa.

Castro Fernández, Rafael.—Ref. 31.476. 1964.—Rama 15.703-g.—Núm. 162.—Comercio accesorios autolocomoción.—Cuota a ingresar: 1.032 pesetas.

Ana Torres Morcillo.—Santa Pola, 3.—Ref. 21.350.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 89.—Transportes discretionales.—Cuota a ingresar: 9.184 pesetas.

Benito Benito Achucano Olañate.— Paseo de la Ermita, 2.—Ref. 21.924.—1964. Rama 8-802-e.—Núm. 95.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 2.732 pesetas.

Justo García Velasco.—Ribera del Manzanares, 10.—Ref. 21.931.—1964.—Rama 8-802-e.—Núm. 102.—Albañilería.—Cuota a ingresar: 2.832 pesetas.

Bañuelos Pompa Francisco.—Venta del Pájaro, 8.—1964.—Rama 11-720-m.—Número 35.—Tablajeros.—Cuota a ingresar: 3.440 pesetas.

Leoncio García Fernández.—Concejal Julio Gómez, 9.—Ref. 23.861.—1964. — Rama 3-612-u.—Núm. 53.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.

María Serrano Jiménez.—Mercado Generalísimo, 56.—Ref. 24.281.—1964. — Rama 3-612-z.—Núm. 35.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.

Cid Blas, Julián.—Mercado del Generalísimo.—Ref. 24.301.—1964. — Rama 3-612-z.—Núm. 55.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Juan Bautista Moya Casado.—Referencia 24.377.—1964.—Rama 3.612-z.—Número 131.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Velázquez Moreno, Jacinto.—Sierra Tolemana, 12.—Ref. 24.411.—1964.—Rama 3-612-z.—Núm. 165.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Comisiones y Exportaciones, S. A.—Desengaño, 10.—1964. — Rama 9-60. — Núm. 42.—Distrib. películas.—Negativa

Díez Dorado, Ignacio.—Olivar, 6.—Referencia 7.773.—1964.—Rama 17-212-a.—Núm. 26.—Litografías.—Cuota a ingresar: 3.688 pesetas.

Compañía Importadora Azúcar y Productos Alimenticios, S. A.—1964.—Rama 3-610-a.—Núm. 29.—Mayor comestibles en general.—Negativa.

Luis Jiménez Delgado.—Cabeza, 39.—Ref. 8.854.—1964.—Rama 13-11.—Número 21.—Fabricación de lejías.—Cuota a ingresar: 8.924 pesetas.

Sancho Navarro, Pedro.—J. García Morato, 130.—Ref. 9.194.—1964.—Rama 13-633-e.—Núm. 37.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar: 400 pesetas.

Pérez Sanabria, Tulio.—Carlos Aurioles, 30.—Ref. 9.648.—1964.—Rama 22-8.410.—Núm. 20.—Transportes autobuses servicios regulares urbanos.—Cuota a ingresar: 11.690 pesetas.

Arte y Decoración, S. L.—P. de la Habana, 88.—Ref. 9.711.—1964.—Rama 14-2.041-a.—Núm. 65.—Talleres ebanistería.—Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.

Comercial de Carbones, S. L.—Av. José Antonio, 47.—Ref. 10.291.—1964.—Rama 7-6.010.—Núm. 18.—Mayor carbón mineral.—Negativa.

Armando Ezquerdo Posich.—Cerro de la Plata.—Ref. 10.327.—1964.—Rama 7-6.010.—Núm. 87.—Mayor carbón mineral.—Cuota a ingresar: 322 pesetas.

San de Prado, Felipe.—Plaza Gisbert, 2. Ref. 10.610.—1964.—Rama 11-10.—Número 33.—Industrias lácteas.—Cuota a ingresar: 1.997 pesetas.

William Mawroedes Peter.—Ribera del Manzanares, 6.—1964.—Rama 11-10. — Núm. 51.—Industrias lácteas.—Negativa.

Sociedad Anónima Mas. — Romero Girón, 3.—Ref. 11.573.—1964.—Rama 13-352.—Núm. 20.—Fabricación pinturas y esmaltes.—Negativa.

Barnices Claessens y Romero Girón, Sociedad Anónima.—Romero Girón, 3.—1964.—Rama 13-352.—Núm. 23.—Fabricación pinturas y esmaltes.—Negativa.

Compañía Iberia de Montajes, S. A.—Carretas, 12.—Junta 15-375-a. — Negativa.

Distribuciones y Montajes, S. A.—Aylla, 53.—Junta 15-375-a.—Negativa.

Electrónica Naval e Industrial, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 12.—Junta 15-38-b. Negativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.194)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA*

Fernando Zapater Artegas. — Avenida de América, 70.—Ref. Q/2.133.—1964.—Cuota a ingresar: 10 pesetas.

Santiago Arana Suárez Varela.—Hermosilla, 6.—Ref. QE/5.437-a.—1962.—Número 3.552/66. — Cuota a ingresar: 20.623 pesetas.

Germán Aguilera Ruiz.—Madera, 29. — Referencia Q/2.004.—1964.—Cuota a ingresar: 5.487,95 pesetas.

Rodrigo Navarro Mohino. — Hermanos Miralles, 1.—Ref. QE/8.565-a.—1963. — Número 5.991.—Cuota a ingresar: 6.047 pesetas.

Pilar Enjuto Martín Carnes.—Hermosilla, 46.—Ref. QE/8.547-a.—1963.—Número 5.742. — Cuota a ingresar: 6.650 pesetas.

Pilar Enjuto Martín Carnes.—Hermosilla, 46.—Ref. QE/8.546-a.—1962.—Número 5.741/66.—Cuota a ingresar: 4.182 pesetas.

Guillermo Duque de la Vega.—Montera, número 14.—Ref. QE/6.766-a.—1963. — Número 4.870/66. — Cuota a ingresar: 14.598 pesetas.

José González Suárez.—Campomanes, 8. Referencia QE/6.720-a.—1963. — Número 3.599/66.—Cuota a ingresar: 18.709 pesetas.

Carmen Guerdanián Zapatería. — Hotel Ritz.—Ref. QE/6.702-a.—1963.—Número 3.068/66. — Cuota a ingresar: 1.412 pesetas.

José Antonio Escudero Valverde.—Serrano, 52.—Ref. QE/6.691-a. — 1963. — Número 2.889/66. — Cuota a ingresar: 56.181 pesetas.

José Antonio Escudero Valverde.—Serrano, 52.—Ref. QE/6.690-a. — 1962. — Número 2.888/66. — Cuota a ingresar: 57.733 pesetas.

Jesús Alonso Fernández.—Menorca, 9. Referencia QE/6.674-a.—1963.—1.910/66. Cuota a ingresar: 16.201 pesetas.

Juan Bonfanti.—Cartagena, 64. — Referencia QE/8.209-a.—1963.—1.450/65. — Cuota a ingresar: 144.225 pesetas.

Roque Germán Olsen Fontana.—Mártires Concepcionistas, 10.—Ref. QE/7.450-a.

1962.—Núm. 5.470/66. — Cuota a ingresar: 6.800 pesetas.

Roque Germán Olsen Fontana.—Mártires Concepcionistas, 10.—Ref. QE/7.449-a. 1962.—Núm. 5.469/66. — Cuota a ingresar: 7.246 pesetas.

Emilio Esteban Carracedo. — Cea Bermúdez, 16.—Ref. QE/7.386-a.—1963. — Número 3.894/66. — Cuota a ingresar: 17.876 pesetas.

Manuel Delgado París. — José Antonio, número 4.—Ref. QE/4.002-m.—1964. — Cuota a ingresar: 100 pesetas.

José Carlos Tardy Gauthier.—Españoleto, 22. — Ref. Q/4.074.—1964.—Cuota a ingresar: 7.595 pesetas.

Manuel Gutiérrez Mellado. — Quintana, núm. 4.—Ref. QE/7.161-a.—1963.—Número 4.651/66.—Cuota a ingresar: 15.656 pesetas.

Francisco de la Rocha Milla.—Serrano, número 155.—Ref. QE/7.149-a.—1963. — Número 3.505/66. — Cuota a ingresar: 650 pesetas.

Rafael Sánchez Sanz. — Infantas, 10.—Referencia QE/9.323-b.—1963. — Número 6.021/66. — Cuota a ingresar: 4.873 pesetas.

Casimiro Sánchez Serrano. — Antonio Arias, 4.—Ref. QE/8.320-b.—1962.—Número 4.953/66. — Cuota a ingresar: 752 pesetas.

Jesús Rodríguez Navaira. — Alonso Cano, 11.—Ref. QE/8.300-b.—1963.—Número 4.625/66.—Cuota a ingresar: 51.868 pesetas.

Fernando Ortiz de Urbina Uraldo.—Menéndez Pelayo, 2. — Ref. QE/7.941-b. — 1963. — 5.050/66. — Cuota a ingresar: 28.186 pesetas.

Fernando Ortiz de Urbina Uraldo.—Menéndez Pelayo, 2. — Ref. Q/7.940-b. — 1962. — 5.049/66. — Cuota a ingresar: 26.078 pesetas.

José María Martínez Bordiú.—General Martínez Campos, 1.—Ref. QE/8.701-a.—1963. — 5.638/66. — Cuota a ingresar: 38.510 pesetas.

Modesto Gil García.—Plaza Biombo, 4. Referencia QE/7.848-b.—1963.—5.496/66. Cuota a ingresar: 4.905 pesetas.

Francisco Romano Alvarez de Torrijón. Velázquez, 48.—Ref. QE/8.119-b.—1963. 3.634/66.—Cuota a ingresar: 13.941 pesetas.

Guillermo Navarro Ryo. — Ramón y Cajal, 21.—Ref. QE/8.054-a.—1963.—Número 6.653/66.—Cuota a ingresar: 2.573 pesetas.

Juan Muñoz Rojas.—Boix y Morer, 3.—Referencia QE/8.408-a.—1963. — Número 4.978/66.—Cuota a ingresar: 45.682 pesetas.

Pablo Arizmendi Ruiz de Velasco. — Atocha, 12.—Ref. QE/7.417-a.—1963. — Número 4.088/66. — Cuota a ingresar: 57.885 pesetas.

José Villa del Río.—Hermanos Miralles, número 4.—Ref. QE/7.795-b. — 1961. — Número 4.055/66. — Cuota a ingresar: 1.454 pesetas.

José Manuel Vidal Zapater. — Avenida Generalísimo, 75. — Ref. QE/7.624-a. — 1963.—Núm. 4.641/66. — Cuota a ingresar: 8.187 pesetas.

José López Martín.—Maldonado, 4. — Referencia QE/7.720-b.—1963. — Número 5.536/66. — Cuota a ingresar: 2.775 pesetas.

Luis Mazarredo Bentel.—Joaquín Costa, número 51.—Ref. QE/7.693-b.—1962. — Número 5.239/66. — Cuota a ingresar: 22.245 pesetas.

Federico Rodríguez Martínez.—Mesonero Romanos, 9.—Ref. QE/7.881-b.—1963. Número 4.389/66. — Cuota a ingresar: 928 pesetas.

Federico Rodríguez Martínez.—Mesonero Romanos, 9.—Ref. QE/7.880-b.—1962. Número 4.388/66. — Cuota a ingresar: 962 pesetas.

Pablo Arizmendi Ruiz de Velasco. — Atocha, 12.—Ref. QE/8.171-a.—1962. — Número 4.087/66. — Cuota a ingresar: 19.428 pesetas.

Artemio Llorente Sancho. — Menorca, número 14.—Ref. QE/4.648-b.—1961. — Número 2.201/66. — Cuota a ingresar: 3.533,72 pesetas.

Artemio Llorente Sancho. — Menorca, número 14.—Ref. QE/4.649-b.—1962. — Número 2.202/66. — Cuota a ingresar: 5.445 pesetas.

Madrid, 13 de diciembre de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.197)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, bien entendido que la presentación de estos recursos no suspenden la obligación de ingresar en el plazo señalado las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL GASTO*

Ramón Riosca Torres.—Serrano, 59. — Referencia 13.—Cuota a ingresar: 3.300 pesetas.

Comercial Mercurio, S. A. — Menorca, número 47.—Ref. 22.—Cuota a ingresar: 3.300 pesetas.

María Fernández Aldao y Fernández.—San Bernardo, 19.—Ref. 32.—Cuota a ingresar: 2.750 pesetas.

Lucía Hernández de Velasco.—Quintana, 6.—Ref. 45.—Cuota a ingresar: 2.750 pesetas.

Julián Montes y de Federico.—Menorca, número 28.—Ref. 65.—Cuota a ingresar: 2.750 pesetas.

María Pilar Cabezado del Pozo.—Mercado Pacífico, tienda 3.—Ref. M-1-3.107. 1965. — Cuota anual: 6.200 pesetas. — Joyería.

Antonio González Jiménez. — San Bernardo, 100.—Ref. Al-1-3.334. — 1966. — Cuota anual: 5.000 pesetas. Joyería.

María Pilar Gavín de Infiesta, I. C. A. R. O.—Conde Duque, 5.—Ref. M-1-3.392. 1966. — Cuota anual: 18.000 pesetas. — Joyería.

Carmen Shops. — Doctor Fleming, 37. tienda 9.—Ref. M-1-3.842.—1966.—Cuota anual: 19.700 pesetas.—Joyería.

Antonio Fernández López. — Baltasar Bachero, 10. — Ref. 12-2.272. — 1966. — Cuota anual: 99.700 pesetas.—Marroquinería.

Metalúrgica Central, S. A. — Vicente Carballal, 2.—Ref. 71-336.—Cuota a ingresar: 30.600 pesetas.

Angel Aparicio Toribio.—Julia, 14. — Referencia 14-140-4.—Cuota a ingresar: 3.060 pesetas.

Francisco Rodrigo Foro.—Aranjuez. — Referencia M-8-2.556. — 1966. — Cuota anual: 4.000 pesetas.—Peleterías.

Confecciones Moreno.—Paseo Extremadura, 98.—Ref. 3-8-2.453.—1966.—Cuota anual: 5.000 pesetas.—Peleterías.

Alfredo de Pablo.—Viveros, 6.—Referencia M-6-2.050.—1966.—Cuota anual: 2.027,80 pesetas.—Marcos y molduras.

Ana Cendón Pastor.—Enrique I, 7. — Referencia M-122.232. — 1966. — Cuota anual: 210.800 pesetas.—Marroquinería.

Antonio Maroto.—José Ortega y Gasset, número 66.—Ref. M-6-2.041. — 1966. — Cuota anual: 7.027,80 pesetas.—Marcos y molduras.

Erandio.—Jorge Juan, 138.—Ref. M-6-2.020.—1966.—Cuota anual: 35.139 pesetas.—Marcos y molduras.

Antonio Blázquez Tena. — Virgen del Coro, 7.—Ref. M-6-2.002.—1966.—Cuota anual: 25.768,60 pesetas.—Marcos y molduras.

Jaime Colino García.—Virgen del Coro, número 4.—Ref. M-6-2.009. — 1966. — Cuota anual: 30.453,80 pesetas.—Marcos y molduras.

Autos Aragón, S. L. — Alcalde López Casero, 10. — Ref. 66-1-5.276-10.507. — 1966.—Cuota a ingresar: 32.891 pesetas.

Braulio González Vaquero. — Kiosco paseo Recoletos, frente al núm. 17.—Referencia M-9-2.910.—1966.—Cuota anual: 2.300 pesetas.—Venta de flores naturales.

Pedro Nogales Sanz.—Mesón de Paredes, 64.—Ref. M-1-3.601.—1966.—Cuota anual: 3.900 pesetas.—Joyería.

María Isabel Miyar Menéndez.—Príncipe, 6 y 8.—Ref. M-1-3.559.—1966.—Cuota anual: 200.960 pesetas.—Joyería.

M. Núñez y Cía., S. A.—Sevilla, 2.—Referencia M-1-3.474.—1966.—Cuota anual: 466.648 pesetas.—Joyerías.

Mercedes Izar Yonch.—Príncipe, 12.—Referencia 47.—Cuota a ingresar: 3.850 pesetas.

Eloy Fernández Centellas.—Camino Hormigoneros, 20.—Ref. 39-234.—Cuota a ingresar: 5.610 pesetas.

Alfonso Echevarría Urise.—Martínez Campos, 7.—Ref. 28.—Cuota a ingresar: 6.517,50 pesetas.

Echevarría Uribe, Arturo.—Martínez Campos, 7.—Ref. 29.—Cuota a ingresar: 6.517,50 pesetas.

José Antonio Torrente Tontuño.—General Martínez Campos, 17.—Ref. 94.—Cuota a ingresar: 4.246 pesetas.

Agustín Sánchez.—Preciados, 23.—Referencia M-1-3.037.—1966.—Cuota anual: 3.000 pesetas.—Joyería.

Ramón Barón Morales.—Príncipe, 5.—Referencia M-1-3.056.—1966.—Cuota anual: 45.216 pesetas.—Joyería.

Francisco Carrera Moure.—Antonio Arias, 10.—Ref. M-1-3.142.—1966.—Cuota anual: 6.200 pesetas.—Joyería.

Manuel Díaz de Rivera Luna.—General Mola, 30.—Ref. M-1-3.199.—1966.—Cuota anual: 9.500 pesetas.—Joyería.

María Concepción Fibrán Junquera Donoso.—Claudio Coello, 36.—Ref. M-1-3.214.—1966.—Cuota anual: 15.742 pesetas.—Joyería.

Fernández Espineto, A.—Príncipe, 20.—Referencia M-12-3.249.—1966.—Cuota anual: 12.058 pesetas.—Joyería.

Soledad Gutiérrez Repide.—Ayala, 13.—Referencia M-1-3.270.—1966.—Cuota anual: 48.152 pesetas.—Joyería.

Rosalindo Hernández López.—Narváez, número 43.—Ref. M-1-3.381.—1966.—Cuota anual: 5.000 pesetas.—Joyería.

Felisa Rodil Lartategui.—Arenal, 7.—Referencia M-1-3.735.—1966.—Cuota anual: 12.058 pesetas.—Joyería.

Clara Sáinz Fernández.—José Antonio, número 62.—Ref. M-1-3.925.—1966.—Cuota anual: 21.264 pesetas.—Joyería.

Vicente Almodiví Rodríguez.—Mayor, número 175.—Ref. 14.331.—1964.—Cuota a ingresar: 700 pesetas.

Angel Valdés Muñoz.—Tintas, 6.—Referencia 198.—Cuota a ingresar: 25.620 pesetas.

José Adell Ariño.—Gaviota, 5.—Referencia 197.—Cuota a ingresar: 8.610 pesetas.

Antonio González Domínguez.—Virgen de Belén, 16.—Ref. 187.—Cuota a ingresar: 31.269 pesetas.

Marcelino Rodrigo González.—Julia Nebot, 12.—Ref. 184.—Cuota a ingresar: 5.082 pesetas.

Sagomar.—O'Donnell, 11.—Ref. 1.371.—1965.—M-328.157.—Cuota a ingresar: 1.620 pesetas.

Sagomar.—O'Donnell, 11.—Ref. 1.372.—1966.—M-367.320.—M-328.157.—Cuota a ingresar: 2.150 pesetas.

Fundiciones y Forjas Gijonensas, S. A.—Plaza Santa Ana, 2.—Ref. 1.526.—1961.—M-157.373.—Cuota a ingresar: 2.730 pesetas.

Fundiciones y Forjas Gijonensas, S. A.—Plaza Santa Ana, 2.—Ref. 1.527.—1962.—M-157.373.—Cuota a ingresar: 2.495 pesetas.

Fundiciones y Forjas Gijonensas, S. A.—Plaza Santa Ana, 2.—Ref. 1.528.—1963.—M-157.373.—Cuota a ingresar: 1.150 pesetas.

Fundiciones y Forjas Gijonensas, S. A.—Plaza Santa Ana, 2.—Ref. 1.529.—1964.—M-157.373.—Cuota a ingresar: 1.030 pesetas.

Fundiciones y Forjas Gijonensas, S. A.—Plaza Santa Ana, 2.—Ref. 1.530.—1965.—M-157.373.—Cuota a ingresar: 910 pesetas.

Fundiciones y Forjas Gijonensas, S. A.—Plaza Santa Ana, 2.—Ref. 1.531.—1966.—M-157.373.—Cuota a ingresar: 290 pesetas.

Tomás Lara Pérez.—Candelaria de Mora, 5.—Ref. 3.974.66.—M-79.654.—Cuota a ingresar: 2.075 pesetas.

Industrias Castellana del Frío.—Kilómetro 16 carretera de Francia.—Ref. 634.—

1966.—M-476.144.—Cuota a ingresar: 4.600 pesetas.

La Cerámica, S. A.—Camino Viejo Meneses, 11.—Ref. 300.—1966.—M-139.068.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

José María Gil Espinosa.—Francisco Silveira.—Ref. 14.525.—1965.—M-321-661.—Cuota a ingresar: 1.050 pesetas.

Juan Mendinueta Lascos.—Avenida de Bonn, 8.—Ref. 14.628.—1965.—M-155.678.—Ingreso a cuenta: 400 pesetas.

Agrios del Sur, S. A.—Virgen de la Cinta, 35.—Ref. 603.—1966.—S-35-788.—Ingreso a cuenta: 1.050 pesetas.

Campil, S. A.—Velázquez, 121.—1959.—1966.—M-146.470.

José Luis Parejo Bravo.—Chinchilla, 6.—Motor 1809242.—Cuota a ingresar: 41.600 pesetas.

Fernando Martínez Bennisar.—Colonia Pegaso, Chalet 4.—Motor 143.978.—Cuota a ingresar: 28.000 pesetas.

María Secanes Codina.—Torre de Madrid, planta 1.ª.—Motor 132557.—Cuota a ingresar: 27.000 pesetas.

Pedro Bartolomé Ortega.—Plaza del Perú, 5.—Motor 111149.—Cuota a ingresar: 13.600 pesetas.

Juan Lobato González.—Sierra Filabres, número 14.—Motor 136983.—Cuota a ingresar: 29.000 pesetas.

Francisco Valero García.—Ercilla, 17.—Matrícula M-90.295.—Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.

Rafael Montero González.—R. Blanco, número 7.—Motor 141.805.—Cuota a ingresar: 28.000 pesetas.

Matilde López Escobar.—Recaredo, 41.—Sevilla.—1956.—Matrícula M-100.140.—Cuota a ingresar: 8.000 pesetas.

N. V. Volma.—Hortaleza, 2.—Ref. 790.—1965.—M-316.773.—Cuota a ingresar: 1.050 pesetas.

N. V. Volma.—Hortaleza, 2.—Ref. 800.—1966.—M-316.773.—Cuota a ingresar: 1.290 pesetas.

Nils Fischer Trumpy.—Padilla, 32.—Referencia 14.500.—1965.—M-365.476.—Ingreso a cuenta: 1.050 pesetas.

Almonedas y Antigüedades.—Francisco Gómez de Castro.—Hermanos Miralles, número 27.—Ref. M-3-2.670.—1966.—Cuota anual: 3.000 pesetas.

May Janet Gaskefield.—Serrano, 81.—Referencia M-3-2.669.—1966.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.—Almonedas y antigüedades.

María García Palú.—Goya, 28.—Referencia M-3-2.661.—1966.—Cuota anual: 5.000 pesetas.—Almonedas y antigüedades.

Daniela Brisaud Desmallet.—Diego de León, 52.—Ref. M-3-2.618.—1966.—Cuota anual: 2.500 pesetas.—Almonedas y antigüedades.

Bernardo Ungria Goiburú.—Fernando el Católico, 12.—1964.—M-4.901.

Asunción Muñoz Arranz.—Duque de Alba, 6.—Ref. 689.—1962.—Cuota a ingresar: 2.388,52 pesetas.—Joyería.

Bazares Americanos, S. A.—El Cano, número 14.—1966.—M-294.813.

Mario Szavestz Lents.—Alfonso XIII, número 94.—1964.—M-174.451.

Elante Massa Ceppo.—Bretón de los Herreros, 65.—1963.—1964.—V-84.576.

Higinio Palomina Bartolomé.—Las Mimbieras.—Majadahonda.

Eladio Casares Marcos.—San Ernesto, 1.—1962.—M-123.162.

Manuel Hernández Merino.—Almirante, número 24.—1964.—M-131.354.

Francisco Palacios Díaz.—Talavera, 8.—1964.—M-1.522.555.

Gerardo Roig de la Parra Mac.—Ruiz de Alarcón, 27.—1964.—M-182.280.

Isidro Martín Lucas.—Marqués de Zafra.—1964.—M-351.523.

Asunción Muñoz Arranz.—Duque de Rivas, 4.—Ref. 668.—1961.—Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.

Alejandro Almendro Martínez.—Ministerios, 8.—Ref. 97.—1963.—Cuota a ingresar: 9.675 pesetas.

Emilio Rosanos Soto.—Capitán Gómez Pinto, 19.—Colmenar Viejo.—Ref. 543.—1962.—Cuota a ingresar: 3.100 pesetas.

Antonio de la Torre Díaz.—Juan Elorza, 7.—Ref. 7.949.—1965.—CA 5.221.

José Sanz Morales.—Gabriel Miró, 3.—Referencia 707.—1961.—Cuota a ingresar: 20.000 pesetas.—Joyería.

Fabricantes de Muebles de Madera.—Justo Moreno Iglesias.—Lago Constanza,

número 49.—Ref. 730.—1963.—Cuota a ingresar: 6.450 pesetas.

Ramón Boris Benito.—Carrera San Jerónimo, 15.—Ref. 5.079.—1964.—Cuota a ingresar: 5.079 pesetas.—Joyería.

Jenaro González Jara.—Canarias, 16.—Referencia 443.—1963.—Cuota a ingresar: 3.225 pesetas.—Muebles.

Florentino Robledo Barbero.—Lope de Rueda, 57.—Ref. M-3-2.747.—1966.—Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.—Almonedas y antigüedades.

Angel López Merino.—García de Paredes, 78.—Ref. M-3-2.697.—1966.—Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.—Almonedas y antigüedades.

José Motilla Zamora.—Padre Damián, número 38.—Ref. 9.264.—1965.—M-235.869.—Cuota a ingresar: 700 pesetas.

Basoco y Moneo, S. R. C.—Cuesta de Santo Domingo, 1.—1964-65-66.—M-296.865.

José Luis Mesonero Romanos Sánchez.—Carretera de la Playa, 131.—Ref. 8.778.—1965.—M-334.121.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

C. I. P. S. A.—Fernández de la Hoz, 55.—Referencia 785.—1966.—M-461.779 y M-461.780.—Cuota a ingresar: 9.200 pesetas.

Rosa Baumann Kurz.—Pechuán, 7.—Referencia 14.380.—1965.—M-142.183.—Cuota a ingresar: 700 pesetas.

Juan de la Losa Sánchez.—Agustín Calvo, 7.—Ref. 2.030.—M-331.767.

Vilper, S. A.—Ebro, Km. 19.—Ref. 257.—1966.—M-335.822.—Ingreso a cuenta: 2.300 pesetas.

Nelso González Rodriguél.—Maldonado, 44.—Expediente 725-63.

Luis Sánchez Casaurrán.—Ingeniero Salinas, 88, Las Palmas Gran Canarias.—Referencia 12.360.—1965.—GC 31.079.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Arturo Angel Céspedes García.—Cristo, número 15.—Ref. 16.639-66.—M-94.520.—Ingreso a cuenta: 3.275 pesetas.

Rodolfo Alonso Alvarez.—Paseo Calvo Sotelo, 6.—Ref. 1.555.—1966.—M-328.041.—Ingreso a cuenta: 900 pesetas.

Francisco Crespo del Río.—Santiago, 7.—Referencia 16.098.—M-259.964.—Ingreso a cuenta: 320 pesetas.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—4.201)

Los contribuyentes que figuran en la relación que ha continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

*Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES*

Sesmil, S. A.—Prado Nuevo Camorritos, sin número, Cercedilla.—Ref. 66-8-870-9.945.—Expediente 20.541/66.—Cuota a ingresar: 34.330 pesetas.—1964.

Rústica Agropecuaria de los Valles, Sociedad Anónima.—Castellana, 63.—Referencia 66-8-1.068-6.947.—1964.—Expediente 21.167/66.—Cuota a ingresar: 33.184 pesetas.

Milo, S. A.—Carrera San Jerónimo, 33.—Referencia 66-8-1.277-7.278.—1962.—Expediente 21.562/66.—Cuota a ingresar: 108.178 pesetas.

Textil Juan B. Mato, S. A.—Cava San Miguel, 8.—Ref. 66-8-1.265-4.741.—1963.—Expediente 21.616/66.—Cuota a ingresar: 3.727 pesetas.

Española de Tintas, S. L.—Canillas, 42.—Referencia 66-1-3.754-4.761.—1964.—Cuota a ingresar: 21.915 pesetas.

Wolfram Ltda. Vallvé Pérez Rey, S. L.—Vicálvaro.—Ref. 66-1-2.068-1.577.—1964.—Cuota a ingresar: 26.156,11 pesetas.

Reliance Marine Insurance Company Limited.—Serrano, 17.—Ref. 66-8-1.369-3.684.—1953.—Expediente 20.188/66.—Cuota a ingresar: 26.253,61 pesetas.

Automóviles San Cristóbal, S. L.—Diego de León, 52.—Ref. 66-8-868-9.306.—1961.—Expediente 20.570/66.—Cuota a ingresar: 4.436 pesetas.

Comercial Manufacturera y Distribuidora, S. A.—Teniente Coronel Noreña, 47.—Referencia 66-8-959-2.821.—1961.—Expediente 21.371/64.—Cuota a ingresar: 87.662 pesetas.

Máquinas Recreativas, S. A., Maresa.—Jesús del Valle, 19.—Ref. 66-8-356-12.549.—Expediente 21.946/65.—Cuota a ingresar: 3.451,80 pesetas.

Viguetas Canarias, S. L.—Maiquez, 22.—Referencia 66-8-348-8.116.—1960.—Expediente 21.104/64.—Cuota a ingresar: 3.900 pesetas.

Industrias Herfer, S. L.—Silfide, 10.—Referencia 66-8-866-9.144.—1959.—Expediente 20.704/66.—Cuota a ingresar: 5.090 pesetas.

Industrias Herfer, S. L.—Silfide, 10.—Referencia 66-8-865-9.144.—1961.—Expediente 20.705/66.—Cuota a ingresar: 6.124 pesetas.

Aydra Durex, S. A.—Puerta del Sol, 10.—Referencia 66-8-763-4.713.—1959.—Expediente 20.695/66.—Cuota a ingresar: 173.136 pesetas.

Terry Hermanos, S. L.—Conde Valle de Suchil, 12.—Ref. 66-1-7.217-7.469.—1963.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Tremeca, S. A.—Caracas, 13.—Ref. 66-1-4.510-17.064.—1962.—Cuota a ingresar: 9.600 pesetas.

Urugar, S. A.—Sancho Dávila, 27.—Referencia 66-1-4.513-17.113.—1962.—Cuota a ingresar: 37.125 pesetas.

D. A. T. A., S. L.—Antonio Toledano, número 2.—Ref. 66-1-4.546-17.540.—1962.—Cuota a ingresar: 24.000 pesetas.

Laboratorio Bornau, Malva, S. A.—Suro Quiñones, 22 bis.—Ref. 66-1-4.438-15.553.—1961.—Cuota a ingresar: 4.800 pesetas.

Industrias Hoteleras de Vacaciones, Sociedad Anónima.—Pérez Ayuso, 22.—Referencia 66-1-4.669-7.871.—1964.—Cuota a ingresar: 212.840 pesetas.

Inmobiliaria Ayala, S. A.—Núñez de Balboa, 45.—Ref. 66-1-4.675-7.966.—1964.—Cuota a ingresar: 2.470 pesetas.

Compañía Española de Lejías, S. L.—Monte Aya, 21.—Ref. 66-1-4.526-17.243.—1962.—Cuota a ingresar: 60.000 pesetas.

Rodes, S. A.—Marcenado, 47.—Referencia 66-1-5.194.—6.891.—1964.—Cuota a ingresar: Negativa.

Torres Segura, S. A.—Alcalá, 2.—Referencia 66-8-576-6.082.—1963.—Cuota a ingresar: 1.152 pesetas.

Altiauto, S. A.—Ricardo Ortiz, 32.—Referencia 66-1-4.068-10.910.—1962.—Cuota a ingresar: 48.253,72 pesetas.

Francisco López y Cía., S. R. C.—Paseo de los Castellanos, 12 y 14.—Ref. 66-1-5.148-351.—1964.—Cuota a ingresar: Negativa.

Defensa Industrial Agrícola, S. A.—Antonio López, 78.—Ref. 66-1-6.945-5.991.—1963.—Cuota a ingresar: 42.780 pesetas.

Enroerpe, S. A.—Batalla de Brunete, 5.—Referencia 66-1-6.625-9.872.—1963.—Cuota a ingresar: 143.529 pesetas.

Euroerpe, S. A.—Batalla de Brunete, 5.—Referencia 66-1-5.685-9.872.—1964.—Cuota a ingresar: 160.385 pesetas.

Chrysol, S. A.—Ingenieros Industriales. San Mario, 6.—Ref. 66-1-6.165-7.411.—1963-4.—Cuota a ingresar: 112.397 pesetas.

Laboratorio Eros, Ltda.—Torrelaguna, número 85.—Ref. 66-1-5.473-1.757.—1964.—Cuota a ingresar: 6.096 pesetas.

Agro-Harinera del Sur, S. A.—Lista, 44.—Referencia 66-1-5.113-3.202.—1959.—Cuota a ingresar: 16.408 pesetas.

Industrias y Finanzas, S. A.—Independencia, 8.—Ref. 66-1-5.115-5.127.—1964.—Cuota a ingresar: 21.982,39 pesetas.

La Proveedora Universal, S. A.—Paseo de las Acacias, 69.—Ref. 66-1-3.292-975.—1964.—Cuota a ingresar: 11.824,07 pesetas.

Copsa, S. A.—Panamá, 5.—Ref. 66-1-5.911-12.735.—1964.—Cuota a ingresar: 34.861 pesetas.

Arrendamientos José Antonio, S. A.—José Antonio, 66.—Ref. 66-1-6.971-553.—1958.—Cuota a ingresar: Negativa.

Kamir, S. A.—Modesto Lafuente, 3.—Referencia 66-1-6.807-10.907.—1963.—Cuota a ingresar: 3.097 pesetas.

Kamir, S. A.—Modesto Lafuente, 3.—Referencia 66-1-6.509-10.907.—1964.—Cuota a ingresar: 7.969 pesetas.

Construcciones Locales de Ingeniería, Replanteos y Obras, S. L.—Plaza Mostenses, 7.—Ref. 66-1-6.530-11.394.—1964.—Cuota a ingresar: 128.405 pesetas.

Transformados Metalúrgicos, S. L.—Sierra de Meira, 26.—Ref. 66-1-5.501-11.385.—1964.—Cuota a ingresar: 25.157 pesetas.

Ateliers, S. A.—Santa María de la Cabeza, 64 (duplicado).—Ref. 66-1-5.752-13.510.—1964.—Cuota a ingresar: 1.396 pesetas.

Emulter, S. A.—Generalísimo, 47.—Referencia 66-1-5.659-10.196.—1964.—Cuota a ingresar: 128.596 pesetas.

Sociedad de Productos Químicos Mecánicos, S. A.—Edificio España, sin número.—Referencia 66-1-5.661-10.204.—1964.—Cuota a ingresar: 42.733 pesetas.

Antracitas de Asturias, S. A.—Plaza de los Mostenses, 1, tercero.—Ref. 66-1-5.554-703.—1964.—Cuota a ingresar: 306 pesetas.

Hispanor, S. A.—Miguel Alfonso, 2.—Referencia 66-1-7.367-3.710.—1964.—Cuota a ingresar: 300 pesetas.

Moraluz, S. A.—General Mola, 57.—Referencia 66-1-5.214-11.117.—1964.—Cuota a ingresar: 53.737,57 pesetas.

Sociedad Civil Particular de Ganancias, Estudios y Proyectos.—Avenida José Antonio, 88 (Edificio España).—Ref. 66-8-1.086-12.851.—1958.—Expte. 22.158/66.—Cuota a ingresar: Negativa.

Autogaraje Madrid, S. A.—Gordocillo (León).—Avenida de Madrid, 28.—Referencia 66-1-5.638-9.419.—1964.—Cuota a ingresar: 70.628 pesetas.

Oficina Agrícola, S. A.—Paseo de la Castellana, 100.—Ref. 66-1-6.582-8.352.—1963.—Cuota a ingresar: Negativa.

Construcciones Pemartin, S. A.—Luis de la Nata, 52.—Ref. 66-1-5.855-3.952.—1964.—Cuota a ingresar: 22.847 pesetas.

Sociedad Rural Pimajove, S. A.—Lagasca, 77.—Ref. 66-848-9.361.—Expediente 20.791/66.—1964.—Cuota a ingresar: 27.265 pesetas.

Intercomercial Films, S. A.—Avenida Reina Victoria, 5.—Ref. 66-8-1.150-10.439.—1962.—Expediente 20.393/66.—Cuota a ingresar: 3.600 pesetas.

Aprovisionamientos Hoteleros, S. A.—Antonio Maura, 7.—Ref. 66-8-1.145-8.901.—1961.—Expediente 22.026/65.—Cuota a ingresar: 30.000 pesetas.

Automóviles San Cristóbal, S. L.—Diego de León, 22.—Ref. 66-8-867-9.306.—1960.—Expediente 20.568/66.—Cuota a ingresar: 3.956 pesetas.

Rioplex, S. A.—Santa Clara, 4.—Referencia 66-1-6.958-5.552.—1963.—Cuota a ingresar: 45.146 pesetas.

Comercio y Técnica, S. L.—Estación Peñuelas, sin número.—Ref. 66-1-6.982-7.564.—1960.—Cuota a ingresar: 9.360 pesetas.

Vilper, S. A.—Ebro, sin número.—Referencia 66-1-7.365-9.983.—1964.—Cuota a ingresar: 2.071 pesetas.

Norka Española, S. A.—Lago Constanza, 37.—Ref. 66-1-6.603-9.169.—1963.—Cuota a ingresar: 34.320 pesetas.

Carmen Establecimientos, S. L.—Carretera de Aragón, Km. 21,500.—Torrejón de Ardoz.—Ref. 66-1-6.606.—9.212.—1963.—Cuota a ingresar: 45.796 pesetas.

La Agrícola Industrial del Jarama, Sociedad Anónima.—San Marcos, 37.—Referencia 66-1-5.777-6.16.—1963-4.—Cuota a ingresar: 24.875 pesetas.

Auxiliar de la Industria y Reconstrucción, S. A.—Fernando el Santo, 11.—Referencia 66-1-5.812-5.183.—1963.—Cuota a ingresar: Negativa.

Pérez-Campos, S. L.—Doctor Fleming, número 1.—Coslada.—Ref. 66-1-5.504-11.392.—1964.—Cuota a ingresar: 6.760 pesetas.

Electro Marinera S. Vicente, S. A.—Carretera Irún, Km. 68.—Lozoyuela.—Referencia 66-1-5.533-336.—1957-58.—Cuota a ingresar: 16.008 pesetas.

Fabricación Continua de Yesos y Escayolas, S. L.—Valdemoro.—Ref. 66-1-

5.336-8.490.—1964.—Cuota a ingresar: 61.322 pesetas.

Denbri, S. A.—Abada, 2.—Ref. 66-1-5.350-11.546.—1964.—Cuota a ingresar: 30.252 pesetas.

Litografía Eder, S. L.—Boldano, 12.—Referencia 66-1-5.362-11.601.—1964.—Cuota a ingresar: 6.683 pesetas.

Mapi, S. L.—Callejón del Centro, sin número.—Mejorada del Campo.—Ref. 66-1-5.757-14.128.—1964.—Cuota a ingresar: 22.056 pesetas.

Blan, S. L.—Lagasca, 8.—Ref. 66-1-5.588-12.024.—1964.—Cuota a ingresar: 20.700 pesetas.

Auxiliar de la Industria y Construcción, Sociedad Anónima.—Fernando el Santo, número 11.—Ref. 66-1-5.407-5.183.—1964.—Cuota a ingresar: Negativa.

Pleximar, S. L.—Fomento, 25.—Referencia 66-1-6.912-6.722.—1962-3.—Cuota a ingresar: Negativa.

Leca Michelena, S. L.—Tablada, 21.—Referencia 66-1-7.538-9.304.—1964.—Cuota a ingresar: 20.385 pesetas.

Servicio Venta Visión, S. A.—Edificio España, Grupo 6, planta 8, puerta 4.—Referencia 66-1-11.011-10.111.—1964.—Cuota a ingresar: 333.057 pesetas.

Proteínas Vegetales, S. A.—Caracas, 23.—Fregeneda, 37.—Salamanca.—Ref. 66-1-10.989-8.098.—1964.—Cuota a ingresar: 297.227 pesetas.

Viajes Turismo, S. A.—Viajes Vitusa.—Avenida José Antonio, 88.—Ref. 66-1-10.826-2.252.—1963.—Cuota a ingresar: 49.120 pesetas.

Unión Comercial Belgo Española, S. A.—San Fernando de Henares.—Carretera de Mejorada del Campo, Km. 4,300.—Referencia 66-1-5.827-5.878.—1963.—Cuota a ingresar: 8.627 pesetas.

Intercontinental Marketing Services Ibérica, S. A.—Princesa, 1.—Ref. 66-1-5.094-11.746.—1964.—Cuota a ingresar: 10.912,92 pesetas.

Nivelcampo, S. A.—Antonio López, número 248.—Ref. 66-1-7.368-3.248.—1964.—Cuota a ingresar: Negativa.

Goldberg, S. A.—Avenida del Generalísimo, 78.—Ref. 66-8-1.146-9.931.—1961.—Expediente 20.388/66.—Cuota a ingresar: 22.500 pesetas.

Goldberg, S. A.—Avenida del Generalísimo, 78.—Ref. 66-8-1.147-9.931.—1962.—Expediente 20.389/66.—Cuota a ingresar: 22.500 pesetas.

Industrial de Casilleros Metálicos, S. A.—Hermosilla, 97.—Ref. 66-8-879-10.840.—1963.—Expediente 20.801/66.—Cuota a ingresar: 8.184 pesetas.

Herráiz, S. A.—Doctor Fleming, 36.—Referencia 66-8-745-3.823.—1964.—Expediente 21.020/66.—Cuota a ingresar: 1.966 pesetas.

Herráiz, S. A.—Doctor Fleming, 36.—Referencia 66-8-744-3.823.—1963-4.—Expediente 21.018/66.—Cuota a ingresar: Negativa.

Herráiz, S. A.—Doctor Fleming, 36.—Referencia 66-8-743-823.—1962-3.—Expediente 21.016/66.—Cuota a ingresar: 148.495 pesetas.

Herráiz, S. A.—Doctor Fleming, 36.—Referencia 66-8-742-3.823.—1961-2.—Expediente 21.014/66.—Cuota a ingresar: 171.557 pesetas.

Herráiz, S. A.—Doctor Fleming, 36.—Referencia 66-8-741-3.823.—1960-1.—Expediente 21.012/66.—Cuota a ingresar: 273.498 pesetas.

Herráiz, S. A.—Doctor Fleming, 36.—Referencia 66-8-740-823.—1959-60.—Expediente 21.010/66.—Cuota a ingresar: 402.339 pesetas.

Cía Ibérica de Recubrimientos Especiales, S. L.—S. Patricio, 2.—Ref. 66-1-5.945-13.167.—1964.—Cuota a ingresar: 14.430 pesetas.

Constructora Nuestra Señora de Covadonga, S. A.—Narváez, 25.—Ref. 66-1-5.320-8.258.—1964.—Cuota a ingresar: 164.921 pesetas.

Transportes Aéreos del Sahara, S. A.—Referencia 66-1-4.541-17.524.—1962.—Cuota a ingresar: 90.000 pesetas.

Artrat, S. L.—Ref. 66-1-4.802.—1961.—Cuota a ingresar: 2.337,18 pesetas.

Iberex, S. A.—Ref. 66-1-4.460.—1962.—Cuota a ingresar: 108.088,80 pesetas.

Laboratorio Capitol, S. L.—General Oráa, 68.—Ref. 66-1-6.947-8.149.—1963.—Cuota a ingresar: 22.088 pesetas.

Construcciones Mabe, S. A.—Delicias, número 9.—Ref. 66-1-6.525-11.296.—1964.—Cuota a ingresar: 164.500 pesetas.

Lanera Hispano Francesa, S. A.—Plaza de Europa, 1, Logroño.—Ref. 66-1-6.543-11.512.—1964.—Cuota a ingresar: 31.386 pesetas.

M. A. Q. U. I. M. A., S. A.—Princesa, número 1.—Ref. 66-1-6.578-11.845.—1964.—Cuota a ingresar: 33.951 pesetas.

Gráfica Halar, S. L.—Gabriel Ruiz, 10.—Referencia 66-1-6.969-9.954.—1963.—Cuota a ingresar: 20 pesetas.

Hijos de Julio de la Vega, S. A.—Rey Alfonso, 20.—Ref. 66-1-5.462-1.052.—1964.—Cuota a ingresar: 6.979 pesetas.

Laboratorio Químico-Farmacéutico A. Berenguer-Beneyto y Cía, S. R. C.—Marqués de Ahumada, 5.—Ref. 66-1-5.480-2.778.—1964.—Cuota a ingresar: 71.714 pesetas.

Proteínas Vegetales, S. A.—Caracas, 23.—Carretera Fregeneda, 37.—Salamanca.—Ref. 66-1-5.650-8.098.—1962-3.—Cuota a ingresar: 189.110 pesetas.

Rollán, S. A.—Avenida José Antonio, número 22.—Ref. 66-1-6.164-7.396.—1964.—Cuota a ingresar: 117.474 pesetas.

Urania, S. L.—D. Graniz.—Pozuelo de Alarcón.—Ref. 66-1-4.521-17.137.—1962.—Cuota a ingresar: 24.000 pesetas.

Brixner, S. A.—Ibáñez Martín, 3.—Referencia 66-1-5.048-9.193.—1964.—Cuota a ingresar: 13.600 pesetas.

Minerales Ibéricos, S. A.—María de Molina, 2.—Ref. 66-1-3.553-5.287.—1964.—Cuota a ingresar: 480 pesetas.

Ríomño Inmuebles y Obras, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 6.—Ref. 66-8-66.8661.—1960-1.—Expte. 20.548/64.—Cuota a ingresar: 329.454 pesetas.

Cerámica Espigolera, S. A.—Alcántara, número 5 y Maldonado, 50.—Ref. 66-1-4.617-8.841.—1964.—Cuota a ingresar: 94.089,85 pesetas.

"Cie", S. L.—J. Ortega y Gasset, 3.—Referencia 66-1-4.432-15.247.—1961.—Cuota a ingresar: 27.000 pesetas.

Prolimp, S. L.—Velázquez, 150.—Referencia 66-1-4.540.—1962.—Cuota a ingresar: 9.600 pesetas.

Cía Estaños Españoles, S. A.—Gran Vía, 23.—Ref. 66-1-5.311-3.843.—1964.—Cuota a ingresar: 15.573 pesetas.

Cía Inmobiliaria y de Parcelaciones, Sociedad Anónima.—Preciados, 37.—Referencia 66-1-7.144.—3.188.—1964.—Cuota a ingresar: 25.700 pesetas.

Rivera, S. A.—Virgen de la Roca, 1.—Referencia 66-1-7.557-9.611.—1964.—Cuota a ingresar: 3.404 pesetas.

Cía Oriente Medio, S. L.—Plaza José Antonio, 8.—Ref. 66-1-2.939-7.375.—1964.—Cuota a ingresar: 4.339,59 pesetas.

Construcciones Lavi, S. A.—Santoña, número 55.—Ref. 66-1-6.814-11.138.—1963.—Cuota a ingresar: 39.280 pesetas.

Inmobiliaria Raspeig, S. A.—Peña Citorres, 2.—Ref. 66-1-6.604-9.203.—1963.—Cuota a ingresar: 191.605 pesetas.

Ufilms, S. A.—Antonio Maura, 16.—Referencia 66-8-1.149-6.083.—1962.—Expediente 20.392/66.—Cuota a ingresar: 73.800 pesetas.

Ufilms, S. A.—Prado, 24.—Ref. 66-8-1.148-6.083.—1961.—Expte. 20.391/66.—Cuota a ingresar: 73.800 pesetas.

Motocar, S. A.—Conde Cartagena.—Referencia 66-8-963-1.038.—1961.—Expediente 21.645/64.—Cuota a ingresar: 105.259 pesetas.

Arcal, S. A.—Javier Ferrero, 18.—Referencia 66-8-952-10.080.—1961.—Expediente 20.779/64.—Cuota a ingresar: 34.460 pesetas.

Wilhag Española, S. A.—Independencia, número 8.—Ref. 66-1-11.308-10.918.—1964.—Cuota a ingresar: 996 pesetas.

Estades, Artes Gráficas, S. A.—Evaristo San Miguel, 8.—Ref. 66-1-11.309-12.731.—1964.—Cuota a ingresar: 89.672 pesetas.

RR. PP. Benedictinos.—Monserrat, 3.—Referencia 66-1-10.897.—1964.—Cuota a ingresar: 68.902 pesetas.

El Soto, S. A.—Tutor, 9.—Lejona, 3, Neguri (Bilbao).—Ref. 66-8-1.017-2.423.—1964.—Expediente 21.342/66.—Cuota a ingresar: 38.839 pesetas.

Constructora García Oliveros, S. A.—Buen Suceso, 15.—Ref. 66-8-968-7.036.—1958-60.—Expediente 22.147/63.—Cuota a ingresar: 28.672 pesetas.

Isla, Sociedad Anónima.—Tormes, 8.—Referencia 66-8-773-5.100.—1963.—Expediente 20.777/66.—Cuota a ingresar: 60.936 pesetas.

Marasia, S. L.—Alcalá Galiano, 4.—Referencia 66-8-1.113-8.465.—1961.—Expe-

diente 21.418/66.—Cuota a ingresar: 41.066 pesetas.

Marasia, S. L.—Alcalá Galiano, 4.—Referencia 66-8-1.112-8.465.—1960.—Expediente 21.417/66.—Cuota a ingresar: 48.038 pesetas.

Lancar, S. A.—Antonio Flores Tasara.—Canillejas de la Cuesta, 10.—Sevilla.—Referencia 66-8-1.066-8.993.—1964.—Expediente 21.165/66.—Cuota a ingresar: 27.740 pesetas.

Hidroeléctrica de la Vera, S. A.—Santo Domingo, 13, tercero.—Ref. 66-1-4.587-580.—1964.—Cuota a ingresar: 270.223,03 pesetas.

Espectáculos Leviar, S. L.—General Franco, 69.—Ref. 66-1-3.413-9.884.—1964.—Cuota a ingresar: 4.905,80 pesetas.

Jami, S. L.—Felipe IV, 8.—Ref. 66-1-4.782-7.463.—1964.—Cuota a ingresar: 3.253,85 pesetas.

Serafín Gonzalo, S. L.—Santísima Trinidad, 10.—Ref. 66-1-3.035-7.678.—1964.—Cuota a ingresar: 17.452,17 pesetas.

Inmobiliaria Ametlia, S. A.—Zurbarán, número 17.—Ref. 66-1-3.195-1.641.—1960.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Viuda e Hijos de Palacios Felletier S. R. C.—San Salvador, 4 y 6.—Ref. 66-1-3.778-5.901.—1964.—Cuota a ingresar: Negativa.

Levantina de Confecciones, S. A.—Marqués de Urquijo, 14.—Ref. 66-1-3.753-4.742.—1964.—Cuota a ingresar: 11.192,48 pesetas.

C. Román Romero, S. en C.—Santa Ana, 14.—Ref. 66-1-3.733-4.544.—1964.—Cuota a ingresar: 18.754 pesetas.

Laboratorio Akiba, S. A.—Pechuán, 7.—Referencia 66-1-3.731-2.780.—1964.—Cuota a ingresar: 11.386,55 pesetas.

San Lamberto, S. A.—San Juan de la Cruz, 8.—Ref. 66-1-3.606-12.593.—1964.—Cuota a ingresar: 15.280 pesetas.

Urbacons, S. A.—Serrano, 91.—Referencia 66-1-152.—1963.—Cuota a ingresar: 3.547,92 pesetas.

Urbacons, S. A.—Serrano 91.—Referencia 66-1-153.—1964.—Cuota a ingresar: 3.788 pesetas.

Polienvas, S. L.—La Veza, 21.—Referencia 66-1-4.532.—1962.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Solplastic Española, S. A.—Avenida Generalísimo, 44.—Ref. 66-1-4.128-8.188.—1963.—Cuota a ingresar: 15.000 pesetas.

Centro Comercial Ventilla.—Joaquín Dicenta, 49.—Ref. 66-1-5.012.—1964.—Cuota a ingresar: 16.500 pesetas.

Plásticos Vanguardia, S. A.—Marqués de Montegudo, 22.—Ref. 66-1-4.164-11.823.—1963.—Cuota a ingresar: Negativa.

Teens, S. A.—Goya, 1.—Ref. 66-1-4.624-8.929.—1964.—Cuota a ingresar: 29.654,43 pesetas.

Alcolado y Díaz, S. A.—Convento, 10.—Referencia 66-1-3.768-5.043.—1964.—Cuota a ingresar: 190.008,10 pesetas.

Ibarrola y Díez, S. L.—Camino Viejo de Loeches.—Ref. 66-1-3.030-7.471.—1964.—Cuota a ingresar: 86.246,22 pesetas.

Industrias Carlán, S. A.—Castaños, 4.—Referencia 66-1-2.790-7.777.—1964.—Cuota a ingresar: 17.000 pesetas.

Camping el Horreo.—Camping.—Navalcarnero.—Ref. 66-1-5.006.—1964.—Cuota a ingresar: 9.000 pesetas.

Vivienda del Jarama, S. A.—Carretera de Mejorada, Km. 4.—Coslada.—Ref. 66-1-4.339-9.991.—1964.—Cuota a ingresar: 434.483,78 pesetas.

Agrícola Industrial de Ambite, S. L.—Ambite.—Ref. 66-1-4.525-17.241.—1964.—Cuota a ingresar: 7.422,30 pesetas.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.203)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la







fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto, lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Juan Marín de las Heras, expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—6.457) (C.—28.843)

**Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid**

**EDICTOS**

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Antonio Arán Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 589 de 1966, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra aprobación plantilla funcionarios de la Corporación publicada en el "Boletín Oficial" de 7 de abril de 1964, incluyéndoles en el subgrupo d), asimilados a Técnicos Auxiliares, en lugar del Subgrupo c).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.280)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Masilio Gómez Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 148 de 1966, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre desalojo finca sita calle Medina Sabuco, 15, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.268)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto por don Andrés Fernández Manzano, director de "Ferman Publicidad", recurso contencioso-administrativo número 203 de 1966, contra la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Madrid que acordaba la supresión de dos carteleras en vallas de cerramiento en el solar de la finca de la calle Hermanos García Noblejas, número 37, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.321)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber que por don Antonio Galán Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 202 de 1966, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid denegatorio de licencia de apertura de industria en su domicilio de casa de huéspedes con la denominación de Casa Galán.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.320)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE CITACION**

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por doña Avelina Navarro Gil, contra don José Luis Ponce Muñoz, en reclamación de cantidad, inicialmente de la suma de noventa y dos mil una pesetas con treinta y seis céntimos, resto de la suma adeudada, vencida en el mes de mayo último, ha sido presentada por la parte actora demanda ampliatoria de aquella, en reclamación de la suma de setenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con diecisiete céntimos, vencida en el mes de octubre próximo pasado, a cuyo escrito demanda ha recaído la siguiente:

*Providencia*

Juez, señor Granados.—Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El precedente escrito, únase a los autos de su razón; por formulada la demanda ampliatoria que se deduce; de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, tráiganse los presentes autos a la vista para sentencia, con citación de las partes, y habiendo sido citado de remate el ejecutado con anterioridad por medio de edictos, dado su desconocido paradero, dicha citación llévase a efecto por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo de tres días, se dictará sentencia mandando se tenga por ampliada la de remate anteriormente dictada al nuevo plazo de la obligación vencido y reclamado, con respecto del cual se seguirá asimismo la ejecución adelante.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—M. Granados.—Ante mí: José de Molinuevo.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y citación a don José Luis Ponce Muñoz, a los fines, plazo y apercibimiento acordados, expido la presente que firmo en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—45.217)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Compañía Mercantil Anónima "Maquinaria y Elementos de Transporte, Sociedad Anónima", contra don Manuel Díaz Becerril, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada al demandado, marca "Ducati", matrícula M-390.612, que ha sido objeto de tasación por el perito don Jesús Arnés Sánchez, y obra depositada en poder de don Manuel González, encargado de los "Talleres Renault", y vecino de San Lorenzo del Escorial.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha motocicleta sale a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la quince mil setecientos cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—45.220)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue el juicio voluntario de testamentaria de doña Florentina Castro Parrondo, hija de José y de Eugenia, natural de Faedal, provincia de Oviedo, que falleció en Madrid, el día 4 de febrero de 1960, habiendo promovido dicho juicio el nieto de la expresada señora don Ignacio García Braña, en cuyos autos se ha señalado el día 9 de enero de 1967 para la formalización del inventario de los bienes quedados al fallecimiento de doña Florentina Castro Parrondo, lo que se llevará a efecto en la Secretaría de este Juzgado, a las once de su mañana, y por medio del presente se cita para dicho acto a don Francisco García Braña, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el expresado día comparezca ante este Juzgado, a asistir a la diligencia acordada, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciendo constar que el demandante está declarado pobre.

Y para que sirva de citación en forma a don Francisco García Braña, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.850)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden los autos de juicio ejecutivo (número ciento noventa y dos de mil novecientos sesenta y seis), seguidos por don Angel Fernández Rojas, representado por el Procurador don Justo A. Requejo Pérez de Soto, contra la Sociedad "Rugico, S. A.", con domicilio en la avenida de América, número treinta y tres, sobre pago de trescientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes:

Un tractor, marca "Landini", tipo R-25 (ruedas neumáticas), número de motor y chasis 2.463, nuevo y sin matricular, de 25 HP.

Un tractor, marca "Landini", tipo "Landineta", con ruedas neumáticas, número de motor y chasis C-2.901, nuevo y sin matricular.

Una furgoneta, tipo ambulancia, marca "Romeo", con motor de 10 HP, a gasolina, "Alfa Romeo", número A. P. -4001. 01862, chasis A-R 003334, nueva y sin matricular.

Un tractor, marca "Landini", tipo C-35, número de motor 1117844, y chasis 3021220, con ruedas de cadena, nuevo y sin matricular.

Dichos vehículos se encuentran depositados en poder de don Antonio Martínez Ramírez, mayor de edad, con domicilio en San Hermenegildo, número dieciocho, piso sexto D.

Los expresados tractores y furgoneta han sido valorados pericialmente para la subasta en la suma de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día trece de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los expresados vehículos salen a la venta en un solo lote y en la suma anteriormente indicada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad, tipo de subasta.

Que el precio total en que san rematados los bienes, previa deducción de la

cantidad consignada para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—45.219)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Zacarías Zazo García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Primera. Situación y linderos: Rústica. Tierra sita en la "Umbria de la Hoya del Plomo, término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real); linda: al Norte, cordel de ganado; Sur y Este, término de Valdemanco del Esteras, y al Oeste, con finca de Sebastián Ríos e hijos. Superficie: Ocupa una extensión superficial de treinta y cuatro fanegas aproximadamente; veintiuna hectáreas, ochenta y nueve áreas y setenta centiáreas. Descripción: Es terreno de tercera clase, plantado de olivos jóvenes, de unos siete años aproximadamente, por lo que empiezan ahora su producción.

Segunda. Situación y linderos: Rústica. Tierra en la "Solana de la Hoya del Plomo", término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real). Linda: al Norte, tierras de Agustín Ramos; al Sur y Oeste, con tierras de Sebastián Ríos Nieto, y al Este, con finca de don José Pineda Almela. Superficie: Ocupa una extensión superficial de una hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Descripción: Es terreno de tercera clase, con plantación de olivos jóvenes, de unos siete años, aproximadamente, por lo que empieza ahora su producción.

Tercera. Situación y linderos: Rústica. Tierra sita en la "Solana de la Hoya del Plomo", término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real). Linda: al Norte, con terrenos de Agustín Ramos; al Sur, terrenos de Sebastián Ríos Nieto; al Este, Sebastián Ríos y huertos de Saturnino Corchero, Manuel Izquierdo, Damián Izquierdo y huerta denominada "Tío Marcial", y al Oeste, camino. Superficie: Una extensión superficial de quince hectáreas, cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Descripción: Es terreno de tercera clase, plantado de olivos jóvenes, unos siete años, aproximadamente, por lo que empieza ahora su producción.

El remate de las tres expresadas fincas tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Almadén, el día dieciséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por tercera vez, separadamente cada una de ellas y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, para la primera finca; mil novecientos treinta y dos pesetas, en cuanto a la segunda finca, y veintitrés mil ciento ochenta y cuatro pesetas, para la tercera de dichas fincas, cuyas cantidades corresponden al diez por ciento de los tipos que sirvieron de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con

la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores al embargo decretado en dicho juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.218)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

El señor Juez de instrucción tiene acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario 639 de 1963, por infracción de Ley, contra José Antonio Muñoz Muñoz, el sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-356.216, de dos HP., 15.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, aceptándose por el rematante las cargas anteriores, si las hubiere, al embargo por que se saca a subasta.

Dado en Madrid, a 21 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.845)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos número noventa y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", contra don Enrique Andrés Bayona, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta día se acuerda sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días, los bienes siguientes, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Un tractor, marca "Lanz", matrícula SE-5.017, modelo 3.850, y un arado subsolador, "Morales", tasados en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el día doce de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que ahora sirve de base a esta subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar que los bienes se encuentran depositados en la factoría de la Sociedad ejecutante, sita en el kilómetro 16,800 de la carretera de Madrid-Toledo, término de Getafe, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—45.221)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Continental, Socie-

dad Anónima, contra don Pedro Ayala Navarro, en reclamación de cantidad, por providencia dictada en el día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados al deudor como de su propiedad, consistentes en:

Un prensadora, marca "Harry Walker", con manómetro, hidráulica.

Una taladradora con motor acoplado de 1 HP, marca "Placenet T. R. 25".

Una pulidora automática, sin número y sin marca a la vista, con motor de 2,5 HP; y

Una rectificadora, marca "Berk", número 4.033, tipo A. P. 130, con motor acoplado.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para dicha subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.235)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo número uno de mil novecientos sesenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco del Río Prieto, contra doña Lorenza López Hernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por quiebra de la anterior, por término de veinte días y tipo de tasación, de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicha demandada, señora López Hernández, radicantes en término municipal de Mojados, provincia de Valladolid, que a continuación se expresan:

1.—Pinar albar al pago Camino Viana, polígono 58, parcela 22. Linda: Norte, cañada de Valdestillas; Sur, camino Viana de Cega; Este, Gabino Rincón, y Oeste, Basilio Encinas. Hace una hectárea 76 áreas y 88 centiáreas.

2.—Tierra al pago Prado Mayores, polígono 1, parcela 37. Linda: Norte, Ramón Díez Hernández; Sur, camino Los Cacharreros; Este, Elías Sánchez Cuento, y Oeste, Pedro Velasco. Hace una hectárea 42 áreas 40 centiáreas.

3.—Tierra al pago El Valle, polígono 14, parcela 50. Linda: Norte, río Cega; Sur, carretera de Valdestillas al confín de la provincia; Este, Joaquín Tovar, y Oeste, Crencencia Villarreal. Hace una hectárea 68 áreas y 80 centiáreas.

4.—Viña al pago Camino Pedraja, polígono 8, parcela 163. Linda: Norte, río Cega, digo, Marcelino Alvarez; Sur, Julia Alonso; Este, Romana González, y Oeste, Marcelino Fernández. Hace una hectárea 32 áreas 80 centiáreas.

5.—Tierra al pago Brazuelos, polígono 23, parcela 70. Linda: al Norte, camino Abalhonor; Sur, Agueda Cabero; Este, María Arévalo; Oeste, Enrique Tordesillas. Hace una hectárea cero un áreas y 60 centiáreas.

6.—Tierra al pago El Valle, polígono 18, parcela 50. Linda: Norte, herederos de Félix Lázaro; Sur y Este, lindazo, y Oeste, Gregorio Lázaro. Hace dos hectáreas y 10 áreas.

7.—Tierra al pago de El Valle, polígono 17, parcela 138. Linda: Norte, María Arévalo; Sur, Alfonso Benito; Este, raya del término de Megeces, y Oeste, camino vecinal Pedrajas a Mojados. Hace dos hectáreas 88 áreas y 20 centiáreas.

8.—Pinar albar al pago Cobatilla, polígono 2, parcela 16. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, el Municipio. Hace tres hectáreas 13 áreas y 73 centiáreas.

9.—Tierra al pago Valle, polígono 17, parcela 55. Linda: Norte, camino bajo de Megeces; Sur, carretera provincial de Valladolid; Este, caz, y Oeste, Félix Sanz Sancho. Hace dos hectáreas 73 áreas y 20 centiáreas.

10.—Tierra al camino de La Pedraja, polígono 8, parcela 131. Linda: Norte, Román Cubero; Sur, Segunda María Sanz; Este, Gregorio López, y Oeste, Eutiquia Fernández. Hace 47 áreas.

11.—Viña al pago Los Hornos, polígono 24, parcela 55. Linda: Norte, Eutiquia Hernández; Sur, raya término de Alcazaren; Este, Enrique Tordesillas, y Oeste, Felipe Martín. Hace cuatro hectáreas y 20 áreas.

12.—Viña al pago Tardencina, polígono 6, parcela 50. Linda: Norte, Pedro Vaca López; Sur, camino viejo y cañada de Valladolid; Este, Enrique Tordesillas, y Oeste, Ramón Díez Hernández. Hace una hectárea 40 áreas y 40 centiáreas.

13.—Tierra al pago Barco Santa María, polígono 54, parcela 92. Linda: Norte, camino San José; Sur, Anastasio Sanz; Este, Pablo Martínez, y Oeste, Gumersindo Sanz. Hace 73 áreas y 28 centiáreas.

14.—Tierra al pago del Valle, polígono 50, parcela 42. Linda: Norte, carretera de Valladolid-Segovia; Sur, Moisés del Barco; Este, Félix Mena, y Oeste, Germán Velasco. Hace 46 áreas y 37 centiáreas.

15.—Tierra al pago del Valle, polígono 50, parcela 55. Linda: Norte, Daniel Mena Velasco; Sur, camino de Santiago; Este, Moisés del Barco, y Oeste, Juan Pérez. Hace 37 áreas y seis centiáreas.

16.—Tierra al pago del Valle, polígono 50, parcela 86. Linda: Norte, carretera de Valladolid-Segovia; Sur, camino de Santiago; Este, Damián Sanz Sanz, y Oeste, Desiderio Velasco. Hace 18 áreas y 54 centiáreas.

Se ha señalado para el remate el día diez de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, precio total de tasación de los inmuebles expresados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, viniendo obligado el rematante a cumplir lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—El presente edicto se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Madrid; doy fe.—(Firmado).

(A.—45.211)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Paulino Pablo Moreno García, contra don Félix de la Fuente Casado, sobre reclamación de cantidad, se sacan

a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes muebles:

Un aparato de televisión, marca "Inter", de 19 pulgadas, con UHF, modelo Taurus MR-330, número de fabricación 56402, y elevador reductor, marca "Standard".

Una lavadora, marca "Hoover", sin número de fabricación a la vista.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en concepto de depósito, cuyo señor tiene su domicilio en la calle de Peñascales, número cuarenta y cinco, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.—45.225)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por J. Bertrán, S. A., contra don Luis Arias García, propietario de Creaciones Luymer, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una máquina para cortar prendas, eléctrica, marca "BYX", con motor acoplado de 1/4 HP, número 8156.

Una máquina de coser, marca "Refrey", automática, industrial, con motor acoplado de 1/4 de HP, número 80.689.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinticuatro de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en concepto de depósito, en la plaza de Condesa de Gavia, número dos, de esta capital, y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario,

rio (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.227)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de Ricardo Medem-John Dere, S. A., representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Francisco González Flores, domiciliado en Tocina (Sevilla), en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se embargó, como de la propiedad del demandado, un tractor, marca "Internacional", matrícula SE-2389, de 28 HP, depositado en poder del deudor, valorado pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho tipo, o sea por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, el referido vehículo, teniendo lugar el remate en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día dieciocho de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.228)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de la entidad "Tefrisa, S. L.", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Juan José Bertruga Pastor, domiciliado en esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha embargado a dicho demandado los siguientes bienes:

Un aparato de televisión, marca "General Eléctrica Española, de 23 pulgadas, con elevador y antena, y un aparato de radio, marca "Ascar", de cinco lámparas, valorados pericialmente en la cantidad de once mil ochocientas pesetas.

En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los referidos bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor anteriormente citado, quedando, en consecuencia, reducido a ocho mil ochocientas cincuenta pesetas, que servirá de tipo para dicha segunda subasta, la que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno), el diez de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo para esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez. (A.—45.246)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de la entidad "Torres y Redondo", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Miguel Boria Gutiérrez, domiciliado en calle del Sol Naciente, número veintiuno, de esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el vehículo embargado a dicho demandado, "Barreiros", matrícula M-395.325, de 115 caballos, valorado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas, que servirá de tipo para tal subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez. (A.—45.222)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, a nombre de don Maximino Brasa Bernardo, contra doña María Luisa Narváez Macías y doña María Josefa Narváez Macías, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en muebles y enseres valorados todos pericialmente en la cantidad de noventa y tres mil novecientas veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete y hora de las doce, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del valor fijado a los bienes; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez. (A.—45.223)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don José Arranz Arranz, contra don Juan Hernández Melendo, propietario de Industrias H. M., sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una fresadora, marca Jarbe, de plato divisor, con motor acoplado.

Un torno revólver, automático, marca Agur, con motor de 2 HP.

Una piedra esmeril con motor de 1 HP.

Un torno cumbre, modelo 022, con motor de 2 HP.

Un torno Frasa, de 1.500 mm. entre puntos, con motor de 5 HP.

Un taladro de columna, sin marca, con motor de 1 HP.

Una sierra de cortar metales, de 14 pulgadas, marca Unic.

Un taladro, marca Edisa, con motor de 0,33 HP.

Utillaje: 10 machos, 10 juegos de tarras y brocas, un serrucho de mano, un juego de limas de diferentes tamaños.

Un taladro de columna, marca Aja, con motor acoplado de 1 HP.

Para el remate de tales bienes, que se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Martínez Moya, número quince, de esta capital, se ha señalado el día nueve de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de trescientas sesenta y nueve mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.212)

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de instrucción número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el procedimiento de urgencia se tramita sumario número 469/66, contra Manuel de los Angeles Coello Díaz y José Antonio Andrade Marchante, a quienes les han sido intervenidos los siguientes objetos, robados de automóviles Citroën 2 CV aparcados en la vía pública:

Una maleta negra, de fibra. Dos planchas eléctricas, marca Pimer. Tres linternas, marcas Real Blinker Wonder, Valmi y Wonder Derbi, respectivamente. Cuatro llaveros con sus respectivas llaves. Dos llaves de automóvil. Un portafolio de plástico negro, imitación piel. Una cartera de plástico, negra. Dos cajitas de caudales, vacías. Un encendedor negro, sin marca legible. Un monedero de metal dorado. Un termo, marca Vacco. Un reloj despertador, marca Blesing. Y un paraguas de señora, plegable, con su funda, azul.

Habiéndose acordado publicar el presente, por el que se cita en dicho procedimiento y se ofrece el mismo en los términos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los que resulten ser dueños de los efectos relacionados.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (C.—28.846)

**JUZGADO NUMERO 28**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En el Juzgado de instrucción número 28 de esta capital y con el número 144 de 1966, se siguen diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, a consecuencia de lesiones sufridas por Constance Dean Armitage, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Martínez Sanz.—Madrid, 19 de diciembre de 1966. Dada cuenta, en vista de lo que se acredita mediante la anterior diligencia, hágase el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al esposo de la lesionada, Norman Cudworth Armitage, por medio de edictos, haciéndosele saber al propio tiempo su derecho a personarse en estas diligencias, bien ante este Juzgado o bien ante la Sección cuarta de la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital, dentro del

término de cinco días, a contar de aquél en que concluyan estas actuaciones; cuyos edictos serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con cuyo fin se remitirá un ejemplar de los mismos al señor Administrador de dicho BOLETIN.—Lo mandó y rubrica S. S.—Doy fe.—Siguen las firmas y rúbricas.

Y en cumplimiento a lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de que sirva de cédula de notificación a los fines y término decretados al expresado Norman Cudworth Armitage, domiciliado en la ciudad de Spartanbung (Carolina del Sur), avenida de Connecticut, número 268 (Estados Unidos), hospedado en el Palace Hotel de Madrid recientemente, y del que marchó en 17 del actual por vía aérea a Kenia, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado). (B.—2.986)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del Juzgado número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número cuatrocientos treinta y cinco/seisenta y seis, a instancia de don Justo Morales Lugo, contra don Federico Moreno Buenaventura, doña Mercedes y doña Concepción Zaragoza Ruiz, sobre resolución de contrato del piso cuarto letra D de la casa número veinticuatro de la calle del General Palanca, de esta capital, en cuyos autos, por proveído del día de la fecha, por medio del presente y de conformidad con lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se emplaza al demandado don Federico Moreno Buenaventura, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía; autos que se encuentran en este Juzgado, sito en esta capital, calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Federico Moreno Buenaventura expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó. (A.—45.239)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número 20 de los de esta Villa en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos de proceso de cognición con el número trescientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Alejandro Carrasco Martínez, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra doña Eusebia Uriarte Beltrán y la viuda de don José de Usera Somalo, cuyo nombre y domicilio se ignoran, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa en sustitución de su titular, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Alejandro Carrasco Martínez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Granados Weil; y de otra, como deman-

dada, doña Eusebia Uriarte Beltrán, mayor de edad, soltera, asistente, de igual vecindad, y la viuda de don José de Usera Somalo, cuyo nombre y domicilio se ignoran, sobre resolución de contrato y costas; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Alejandro Carrasco Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso quinto interior derecha letra B de la casa número ochenta y uno de la calle de Hermosilla de esta capital; en su virtud condeno a las demandadas doña Eusebia Uriarte Beltrán y a la viuda de don José de Usera Somalo, cuyo nombre y domicilio se ignoran, a estar y pasar por esta declaración, y a que desalojen, dejen libre y a disposición del actor el piso referido, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en el plazo de cuatro meses, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que para su notificación a la demandada rebelde, se librarán edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución para el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Sanchís. (Rubricado.)

#### Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe ante mí, que doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, viuda de don José de Usera Somalo, cuyo nombre y domicilio se ignoran, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(A.—45.237)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Carmen Martínez Vigil, representada por el Procurador de los Tribunales señor Testillano, contra doña Mercedes Gamó Alonso, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda o cuarto izquierda B del piso segundo escalera interior de la finca número cuarenta y cuatro de la avenida Ciudad de Barcelona, antes Pacifico, número cuarenta y ocho, el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal número veintinueve de esta capital, ha acordado emplazar a la demandada señora Gamó Alonso, a fin de que en el improrrogable término de seis días, se persone en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero, para ser emplazada con entrega de las copias de la demanda y de los documentos unidos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Mercedes Gamó Alonso, cuyo último domicilio conocido lo fué en el cuarto o vivienda antes indicado, y cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.242)

#### Notificaciones de Sentencia

##### JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado

con el núm. 314/66, por lesiones y daños, contra Paul Congolaise, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte facultativa y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1966.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes; de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan, Manuel Elea Abeso y Paul Congolaise.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Elea Abeso y Paul Congolaise a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno, a que abonen al perjudicado José Menéndez la suma de 400 pesetas y al pago de las costas por mitad, imponiendo a Manuel Elea la multa de 100 pesetas por su incomparecencia al acto de juicio.—Edictos para notificación sentencia a Paul Congolaise.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Paul Congolaise expido el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1966.

(B.—2.903)

##### JUZGADO NUMERO 4

En mérito de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Impuesto del Timbre, 99 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad, 25 pesetas.—Derechos de Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Cumplimiento de exhortos, 75 pesetas.—Ejecución de la sentencia, 30 pesetas.—Responsabilidad civil, 500 pesetas.—Tasas judiciales, 100 pesetas.—Total: 864 pesetas.

Corresponde pagar al penado Antonio de los Santos Mestres 864 pesetas, en el juicio de faltas núm. 60 de 1965, por hurto.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.339) (B.—2.914)

##### JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas núm. 605/1964, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de mayo de 1965.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por escándalo, contra Joaquín Fernández Suárez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Fernández Suárez a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del presente juicio, debiendo sufrir por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.395) (B.—2.942)

##### JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 174/66, por lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de septiembre de 1966.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Gaspar Atienza Pérez y Michel Tregar Then.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Michel Tregar Then a la pena de 100 pesetas de multa por la falta de lesiones y otras 100 pesetas de multa por la de daños, a que indemnice a la lesio-

nada Emilia Oropesa Queiro en la cantidad de 1.850 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio en su mitad; absolviendo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren al denunciado Gaspar Atienza Pérez y declarando de oficio su parte de costas correspondiente, y con reserva de las acciones civiles al perjudicado José Losada, a fin de que pueda ejercitarlas ante quien y como correspondiera.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al penado Michel Tregar Then, de treinta y seis años, soltero, artista, conductor y propietario del vehículo G-12.446, domiciliado últimamente en Madrid, "Camping Osuna", sito en la carretera de Barajas, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1966.

(B.—2.946)

##### JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, bajo el núm. 353/66, por estafa, en virtud de denuncia de Juan José Novella Rosa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1966.—El señor don Carlos Serratá Viada, Juez municipal propietario del núm. 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, con asistencia del Ministerio Fiscal, por denuncia de Juan José Novella Rosa, de veintisiete años, soltero, conductor-taxista, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Diego López Manjón, de treinta y dos años, hijo de Andrés y de Sebastiana, empleado, domiciliado en la calle de José Ortega y Gasset, núm. 59.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Diego López Manjón, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratá. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Juan José Novella Rosa, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1966.

(B.—2.917)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 26

Francisco Villa López, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de enero próximo y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 385 de 1966, por lesiones.

(G. C.—6.177) (B.—2.813)

##### JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 457 de 1966, por lesiones de Antonio Corrales Tirado, producidas por mordedura de perro, contra Manuel Rodríguez Jiménez, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Antonio Corrales Tirado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el día 20 de enero próximo y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

(B.—2.876)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 1.027 de 1966, por lesiones de Pelayo Martín Fernández, contra Félix Bueno Manso, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al referido lesionado Pelayo Martín Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el día 20 de enero próximo y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

(B.—2.875)

#### ALCALA DE HENARES

Por la presente cédula de citación, y de orden del señor Juez, cito a Antonio Claverías Cobo, el cual se encuentra actualmente en desconocido paradero, para que el día 13 de enero próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Santiago, núm. 1, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue, por viajar sin billete entre Madrid y Alcalá de Henares.

(G. C.—6.091)

(B.—2.815)

#### PONTEVEDRA

Requisitoria por la que se ruega a la Policía judicial la busca y detención de Miguel Salinas Mateos, de treinta y seis años, hijo de Tomás y de Antonia, casado, funcionario, natural de Madrid, su domicilio calle Aralar, núm. 6, distrito Congreso, ingresándolo en establecimiento penal destinado al efecto, para cumplimiento de dos días de arresto menor que le ha sido impuesta en juicio de faltas sobre estafa, núm. 259 de 1965, de este Juzgado municipal de Pontevedra.

(G. C.—6.316)

(B.—2.895)

Cédula por la que se hace saber y notifica a Miguel Salinas Mateos, de treinta y seis años, hijo de Tomás y de Antonia, casado, funcionario, natural de Madrid, domiciliado en calle Aralar, núm. 6, distrito del Congreso, que en juicio de faltas número 259 de 1965, del Juzgado municipal de Pontevedra, seguido contra el expresado, por estafa, se practicó liquidación de sus responsabilidades pecuniarias:

Por derechos Registro, Disposición Común 11, 20 pesetas.—Hasta notificación sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas.—Por diligencias previas, 15 pesetas.—Por suspensión, 40 pesetas.—Artículo 29, por ejecución sentencia, 30 pesetas.—Artículo 31, por trece exhortos, 325 pesetas.—Indemnización a la Renfe, 100 pesetas.—Impuesto reforma tributaria, 130 pesetas.—Publicación periódico oficial, 273 pesetas.—Pólizas Mutualidades, 50 pesetas.—Total: 1.083 pesetas.

Y deduciendo de las mismas 200 pesetas, consignadas por el penado, debe éste abonar las restantes 883 pesetas.

De dicha liquidación se da vista al penado por término de tres días, a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial".

(G. C.—6.317)

(B.—2.896)

#### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado la póliza número 180.358 y apéndice de invalidez anexo a la misma, que libró el Banco Vitalicio de España en 9 de septiembre de 1946 a don Alonso Moreno de la Cova, se hace público por el presente que si no apareciesen dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrán por nulos y sin efecto, y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos obrantes en esta Compañía.

Barcelona, 22 de diciembre de 1966.—Por el Banco Vitalicio de España, firmado: A. Farnés.

(A.—45.216)